

Nueva tasa de alcoholemia: la DGT aclara cuáles van a ser las multas

- Descubre los nuevos límites de la tasa de alcoholemia para los conductores. Te lo contamos todo para que no tengas dudas al respecto.



Un control de alcoholemia

Alcohol Alcohol al volante Control de alcoholemia DGT

<https://okdiario.com/motor/nueva-tasa-alcoholemia-dgt-aclara-cuales-van-ser-multas-13528814>

Juan Carlos Acero

Miércoles, 25 septiembre 2024

En la Dirección General de Tráfico quieren atajar los problemas que produce al **alcohol** al volante y por este motivo se han cambiado las tasas de alcoholemia, de tal manera que se han establecidos **límites restrictivos** y una serie de altas sanciones para los conductores.

Dichas medidas lo que buscan es finalizar esos altos porcentajes de siniestros en la red viaria y que los conductores se conciencien sobre las consecuencias existentes de conducir después de haber bebido.

El **alcohol**, una de las causas principales de accidentes de tráfico

Una bebida alcohólica

Entre los causantes más importantes de los siniestros se encuentra la ingesta alcohólica. Hablamos de que los **datos que tiene la DGT** son que del orden de entre un treinta y un cincuenta de los muertos que se producen en la carretera tienen clara relación con haber consumido **alcohol**.

Un 49% de las autopsias que se realizaron a víctimas de accidentes evidenciaban que tenían restos de **alcohol** en su organismo.

Nuevo límite de los controles de alcoholemia

De cara a reducir dichos porcentajes, la DGT estableció límites nuevos que como resultado de ello no van a permitir que se pruebe el [alcohol](#) en el caso de que se quiera evitar dar positivo en dicha prueba.

Pensemos que el **límite general de [alcohol](#) en sangre** pasará de 0,5 gramos por litro a 0,2 gramos por litro. En el caso de los conductores profesionales y noveles el umbral será todavía más reducido, de tal forma que va a reforzar el enfoque de tolerancia cero que bastantes sectores de la sociedad reclamaban.

Lo cierto es que, aunque se redujo la cantidad permitida de [alcohol](#) en sangre, el poder implantar un límite absoluto de 0,0 continúa siendo objeto de debate.

Existen países como Suecia que adoptaron ya dicha medida, pero en nuestro país, la gran influencia del sector de la hostelería frenó hasta el momento actual la implementación total de la misma.

Las multas por positivo

No solo van a cambiar los límites de consumo, habrá también una serie de sanciones de mayor cuantía para los bolsillos. Dichas multas y penalizaciones se van a aplicar dependiendo del nivel de [alcohol](#) detectado en aire espirado.

- **De 0,25 a 0,50 mg/l:** aquí la multa va a ser de seiscientos euros y se pierden cuatro puntos del carnet. Pese a que este nivel es considerado relativamente reducido, siguen con sanción en la nueva normativa.
- **Mayor de 0,50 mg/l:** la sanción es de mil euros y seis puntos del carnet. El infractor se puede llegar a enfrentar a un delito contra la misma seguridad vial, lo que le puede llevar a penas de prisión que irán de los tres a los seis meses, así como trabajos en beneficio de la comunidad, y la retirada del carnet de conducir por un periodo que puede ser de hasta cuatro años.
- **Reincidentes:** los conductores que acaben por reincidir en dar positivo por alcoholemia terminarán con una sanción de mil euros y la retirada de seis puntos, con independencia de la tasa de [alcohol](#) que registren.

No olvidemos que, además de las sanciones en el capítulo económico y administrativo, el que se dé positivo en un control de alcoholemia puede acabar teniendo importantes repercusiones en materia legal.

Si se produce un accidente de tráfico en el que haya víctimas mortales, el conductor que cometa la infracción puede acabar siendo acusado de homicidio imprudente e incluso verse enfrentado a penas de prisión y a una retirada definitiva del carnet de conducir.

No olvidemos que las aseguradoras se van a desentender del pago de las coberturas cuando se demuestre que el propio accidente se produjo bajo los mismos efectos del [alcohol](#), lo que hizo que el conductor fuese responsable frente a las altas indemnizaciones.

La DGT se pone seria

Parece que, de una vez por todas, la Dirección General de Tráfico se ha puesto bastante seria con el hecho de beber y conducir cualquier tipo de vehículo.

Los conductores deben tener claro que la única forma segura para conducir es no beber nada de **alcohol**.

El que se evite cualquier consumo antes de coger el coche es la mejor forma de evitar multas y sanciones, así como también de proteger la vida propia y la de los otros usuarios de la vía.

Una decisión acertada

A nuestro juicio, este tipo de medidas son las ideales para reducir el número de accidentes que se producen en la red viaria y que ocasionan gran número de fallecidos y de heridos de gravedad.

No se pueden tomar bebidas alcohólicas cuando se toma el volante de un coche y que no solo ponemos en juego nuestra vida y la de los que van en el vehículo con nosotros, también las de los otros usuarios de la vía.